



**SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS**

dola oído y la certificacion de Dño Navarro fiel de las
Carrizeras para maior Compravacion de la pretension
del dho Juan Lopez, Acordado y Confesido largamente asi
sobre este punto, Como el perjurio que resulta al publico
de que los Carreros que se desahacen para el referido a barto
de No. 88 la Santa Iglesia no se de quellen en dho matadero
Con otros daños particulares que se siguen: Por lo que mira
a esta parte Acordo que el Sr. D. Coinedo. se jura en las Juntas
que tubiere Con los Comisarios de dha Santa Iglesia faci
litar que las dhas matanzas se hagan en las Casas del matadero;
Y por lo que toca ala pretension del arrendador, que el Sr.
D. Alonso Perez monte a quien esta Cometiada disponga que
los fieles de las Carrizeras vuelvan a hazer Certificacion
en la forma que lleva entendido dho señor y executada a
señaliga para su Resolucion =

Logua de Venisicorna

El Sr. D. D. Felisio Andres de ^{or} suplico ala Ciudad se jura
demandar que se desahaga la toma de la azequia de Venisicorna
en Consideracion de que los portillos y daños que avia avien
este edificio como en la azequia mayor de Alfufia se avie
mediado = Y la Cuid. haviendolo oido, y al Sr. D. Luis Salas
y Sandoval V. Comisario de dha azequia de Alfufia que
manifesto se cierto lo que referia el Sr. D. Felisio, pero el
principal motivo que se tubo para tener a glenar la dha toma
fue por no tener lo que se avia, Como consta de los averdos hechos en
esta razon y de no averse cumplido con ello ni Inrimado lo
avian conher. el pago de Venisicorna, Acordo que dho Sr. D. Luis
Salas y su Compañero el Sr. D. Antonio de Toda Comisario de dha
azequia en Conformidad de lo referido por esta Cuid. dispongan
lo mas Combeniente para su observancia =

Adverso de dano en la Cuid. del Ver, la azequia ma.
Cegua de las Barras Camino Real y para su remedio y que no se embarase el
Quinto al molino del Comercio se referita de dos olmos de los que ay en los quiferos
de dha azequia maior = Y la Ciudad haviendolo oido Acordo

El Sr. D. Alonso Perez monte dio quenta de que Junto al mo
lino de dano en la Cuid. del Ver, la azequia ma.
Cegua de las Barras Camino Real y para su remedio y que no se embarase el
Quinto al molino del Comercio se referita de dos olmos de los que ay en los quiferos
de dha azequia maior = Y la Ciudad haviendolo oido Acordo

